

Contra la citada Resolución se ha presentado RECURSO DE ALZADA de forma conjunta por los siguientes farmacéuticos: D. Gilberto Gascón Betegón, D^a M^a del Carmen Pérez Moreno, D. Juan Manuel Martínez López y D. José Manuel Mazuecos Salas.

CONSIDERANDO.- Una vez analizada la documentación existente en el citado expediente podemos resumir el supuesto de hecho contemplado, de forma que en dicha localidad existen las siguientes oficinas de farmacias y población:

POBLACIÓN	Habitantes empadronados	FARMACIAS
Jerez de los Caballeros	8.696	5
La Bazana	309	0
Valuengo	449	1
Brovales	276	0

CONSIDERANDO: Que las solicitudes presentadas de apertura de oficina de farmacia en Jerez de los Caballeros no puede tener favorable acogida toda vez que no se cumplen los requisitos de planificación exigidos en el artículo 10 de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la apertura de una oficina de farmacia en la citada localidad.

Vistas las disposiciones legales y reglamentos que resultan de aplicación, esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias,

RESUELVE

Denegar las solicitudes de apertura del procedimiento concursal de oficinas de farmacia instada por D^a M^a TRINIDAD CARDENAL PAREJO y por D^a INMACULADA GUADALUPE COTRINA VALDÉS y de ROCÍO DEL VALME COTRINA VALDÉS para la localidad de JEREZ DE LOS CABALLEROS y, en consecuencia, proceder al archivo del presente expediente.

Remítase esta Resolución para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 1 de diciembre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Reconstrucción y mejora de la cubierta vegetal en montes públicos de La Siberia Extremeña, provincia de Badajoz". Expte.: 033301 IFO124.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 033301 IFO124.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Reconstrucción y mejora de la cubierta vegetal en montes públicos de La Siberia Extremeña, provincia de Badajoz.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de octubre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 394.002,15 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: UTE Econisa-JNG, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 394.002,15 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Restauración de la cubierta forestal en montes de U.P. de la Sección III (Cáceres)". Expte.: 033301 IFO149.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 033301 IFO149.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la cubierta forestal en montes de U.P. de la Sección III (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de octubre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 293.583,49 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Audeca, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 219.453,66 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de diciembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.